



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1238/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00033705-2/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Director a cargo de la Dirección de Cooperación Internacional, Dr. Andrés Eduardo Honer, solicita la prórroga del pase interino de María Gabriela Busellini a la Dirección a su cargo, por el término de seis (6) meses y manteniendo sus condiciones de revista.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 3488/2024, que María Gabriela Busellini reviste el cargo de Prosecretaría Administrativa en el Juzgado de Primera Instancia en lo CAyT N° 19, conforme Res. Presidencia N° 929/2014 y actualmente se encuentra con pase interino a la Dirección de Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, por el término de seis (6) meses, conforme Res. Presidencia N° 702/25. Se solicita la prórroga de su pase interino a dicha Dirección, por el término de seis (6) meses y manteniendo su categoría de revista.

Que el Sr. Juez subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, Dr. Gonzalo Ignacio Marconi, prestó la debida conformidad como superior jerárquico.

Que, en cuanto a la normativa vigente aplicable, las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Resolución Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar el pase en comisión de servicios a María Gabriela Busellini (Legajo N° 4846) a la Dirección de Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 9 de noviembre de 2025, por el término de seis (6) meses y manteniendo su categoría de revista, en los términos previstos en los artículos 97 y concordantes del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y en los artículos 101 y concordantes del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Cooperación Internacional dependiente de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 19, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1238/2025